

Informe Secretarial: Montecristo Bolívar, febrero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor juez con la anterior solicitud. Sírvasse proveer.

RAFAEL VELLOJIN
GALVAN SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR

Radicación: 13458-40-89-001-2022-00003-00

Montecristo, Bolívar, cuatro (04) de febrero dos mil veintidós (2022).

La anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, viene concebida en los términos del artículo 128 del Código Civil, y este Juzgado es competente para conocer de su trámite.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día **15 de febrero de 2022**, a partir de las **10:00am** para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR** la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, formulada por los señores **NOLBERTO BRAVO PEREZ**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía 8831359 y **YONEIDA LUZ ARROYO ZABALETA**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía 6.798.303, ambos mayores de edad y vecinos de este municipio.
- 2.- SEÑALESE** la hora de las **10:00 am** del día martes **15 de febrero de 2022** para efectos de llevar a cabo la celebración del matrimonio solicitado con la compañía de los testigos **DAVID ANTONIO MARTINEZ CARDENAS y HEYDYS ESTELA HERNANDEZ BUELVAS** a través de una audiencia virtual que se llevará a cabo en la plataforma **TEAMS**
- 3.- DAR TRASLADO** a los solicitantes de un instructivo y recomendaciones que deben seguir a fin de que el matrimonio pueda realizarse en la audiencia virtual en la plataforma TEAMS, por lo tanto, en caso de tener alguna inquietud se les solicita comunicarse con anticipación a los canales de atención virtual que puedan ser visualizados a pie de página de este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Eduardo Garcia Lamir
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Montecristo - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ee9448ceca8234075aa2ee9dc7f98562b4b1f7296c1691ee8eef53cb72e3ded
Documento generado en 06/02/2022 09:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>